

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO VALLEDUPAR - CESAR

j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: VERBAL - SIMULACIÓN

DEMANDANTE: ALBA LUZ MESTRE DE OROZCO Y OTROS

DEMANDADO: CARACOL TELEVISION S.A RADICACIÓN No: 200013103003-2016-00137-01

Decisión: OBEDECE Y CUMPLE

Obedézcase y cúmplase, lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar en la providencia de fecha 09 de agosto del 2022, en la cual se confirma la sentencia proferida por este despacho el 17 de octubre del 2019.

Por secretaría, liquídense las costas de ambas instancias, de conformidad con lo reglado por el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA Juez.

JOSEC

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b3270e5bc59a79e0445e6e02f220d80608b9bf63a90e1e74b75436c07c77f1f0

Documento generado en 31/08/2022 05:44:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica